

# OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL CIUDAD DE OAKLAND



Photo Credit: Gary L. Smith

## AÑO FISCAL 2022 Y 2023: INFORME ANUAL



# ÍNDICE

- 2** MENSAJE DEL INSPECTOR GENERAL
- 3** AUTORIDAD Y ALCANCE
- 4** MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
- 5** PRINCIPIOS Y NORMAS
- 6** ORGANIGRAMA DE LA OIG
- 7** PANORAMA GENERAL DE LA OIG: AUDITORÍAS, EVALUACIONES E INSPECCIONES
- 8** REVISIÓN DE LA OIG: INVESTIGACIONES Y REVISIONES DE POLÍTICAS
- 9** INFORMES PÚBLICOS DE LA OIG
- 13** PROGRESIÓN PRESUPUESTAL
- 14** DIFUSIÓN EN LA COMUNIDAD/CONCLUSIÓN

# MENSAJE DEL INSPECTOR GENERAL

Como directora de la Oficina del Inspector General (OIG) de Oakland designada el 1º de enero de 2022, tengo el placer de presentar el Informe Anual del Año Fiscal 2022-2023 de la oficina. A través de la Medida S1, aprobada en 2020 por más del 80% de los votantes de Oakland, se creó la OIG para reforzar los esfuerzos de reforma policial que está realizando la Ciudad. Desde su creación, la OIG ha trabajado diligentemente para cumplir su misión de garantizar la responsabilidad policial, mejorar la confianza de la comunidad y aumentar la transparencia. Cada uno de los miembros del personal de la OIG se enorgullece de ser un servidor público eficaz y ético, que asume su responsabilidad ante los habitantes de Oakland.

Este documento guiará a los lectores a través del primer año y medio de actividades de la oficina. Los lectores obtendrán más información sobre la estructura organizacional de la OIG, los informes públicos, los recursos presupuestados, la difusión en la comunidad y las actividades educativas. En cada sección, también verán que la OIG concentra sus esfuerzos en torno a los valores de integridad, imparcialidad, comunidad y prudencia. La esencia de las operaciones diarias de la OIG es servir a los miembros de nuestra comunidad local, promoviendo y fomentando una cultura de rendición de cuentas a través de la supervisión del Departamento de Policía de Oakland (OPD), la Agencia de Vigilancia de la Policía de la Comunidad (CPRA) y toda la Ciudad de Oakland.

En los últimos 18 meses, me he concentrado en abogar por recursos de dotación de personal, elaborar procedimientos operativos estandarizados, descripciones laborales y solicitar un presupuesto que ayude a la OIG a cumplir sus requisitos. También he estado recopilando la mayor cantidad de información posible sobre la actividad policial en Oakland y su impacto en la comunidad de Oakland. Sin embargo, con recursos limitados, la OIG seguía comprometida a llevar a cabo las revisiones. Me complace decir que hemos podido publicar cuatro informes para promover un departamento de policía y una estructura de supervisión eficaces. Para los miembros de la comunidad que deseen leer estos documentos por sí mismos, están a su disposición en el sitio web de la OIG.

Junto con el trabajo sustantivo de la OIG, la oficina también se asoció con organizaciones sin fines de lucro, habitantes y compañeros funcionarios públicos, para involucrar a la diversa comunidad de Oakland. Educar a los residentes sobre las funciones de la oficina, al mismo tiempo que se recaban comentarios y opiniones, ha permitido a la OIG establecer una sólida relación con los habitantes de Oakland. A través de compromisos en persona y digitales, incluidas campañas continuas en las redes sociales, la OIG proporciona una línea directa a los miembros de la comunidad para hacer crecer y promover la oficina.

Es un placer mostrar lo que la OIG ha logrado hasta ahora, teniendo presente que aún queda mucho por hacer. En nombre de la oficina, me gustaría expresar mi agradecimiento a la Ciudad de Oakland, así como a los miembros de la comunidad, por el apoyo continuo y los esfuerzos de reforma de la supervisión civil. La OIG espera proporcionar a esta ciudad la supervisión civil necesaria para establecer un sistema de seguridad pública sólido y constitucional.

Atentamente,



Inspectora General Michelle N. Phillips

Oficina del Inspector General de la Ciudad de Oakland



## AUTORIDAD Y ALCANCE

En 2016, los residentes de la Ciudad de Oakland votaron para aprobar la Medida LL. Esta medida creó la Comisión de la Policía de Oakland, encargada de supervisar las políticas y procedimientos del Departamento de Policía de Oakland en lo relativo al desempeño constitucional de las funciones policiales, la justicia procesal, la equidad y la rendición de cuentas. La medida LL también creó la CPRA, la cual se encarga de investigar de forma independiente las quejas del público con respecto a la mala conducta policial.

En 2020, se aprobó la Medida S1 y se enmendó la Medida LL, reforzando las iniciativas de reforma policial de la Ciudad de Oakland. La Medida S1 creó la OIG y le encomendó la tarea de supervisar el cumplimiento por parte del OPD de las políticas, procedimientos y leyes, en particular las derivadas del Acuerdo de Conciliación Negociado (NSA). La medida S1 establece específicamente las siguientes competencias para la OIG:

La OIG auditará el cumplimiento por parte del Departamento de las cincuenta y dos (52) tareas descritas en el Acuerdo de Conciliación en el caso del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos número COO-4599, Delphine Allen, et al., v. Ciudad de Oakland, et al., y hacer recomendaciones al [OPD], a la Comisión [de la Policía de Oakland] y al Concejo de la Ciudad sobre la base de su(s) auditoría(s), incluso después del vencimiento del Acuerdo de Conciliación. La OIG puede examinar reclamaciones legales, demandas, acuerdos, quejas e investigaciones, por, contra, o que impliquen al Departamento y a la (CPRA), para garantizar que todas las acusaciones de mala conducta de los oficiales de la policía se investigan a fondo, y para identificar cualquier problema sistémico relacionado con las prácticas y políticas del Departamento y de la Agencia. La OIG tendrá acceso y autoridad para examinar los datos del Departamento, los registros de investigación, los registros de personal y la información sobre dotación de personal, en la medida en que lo permita la ley, con el fin de realizar auditorías del [OPD].

En última instancia, la OIG pretende mejorar la eficacia del OPD y de la CPRA mediante la presentación de recomendaciones. En este momento, forjar una relación más sólida entre los oficiales de la policía y aquellos a quienes sirven es primordial para mejorar la seguridad pública. La transparencia será clave para reparar esta relación, razón por la cual la OIG trabaja con el fin de crear una mayor visibilidad en torno a la dinámica del desempeño policial y la supervisión civil en la Ciudad de Oakland.



## MISIÓN

La misión de la OIG es garantizar la rendición de cuentas, mejorar la confianza de la comunidad y aumentar la transparencia mediante evaluaciones justas y exhaustivas del cumplimiento de la ley y las políticas departamentales por parte del OPD.

## VISIÓN

La visión de la OIG es edificar un organismo de supervisión policial eficaz, independiente y administrado civilmente, que mantenga una cultura de imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas en su trabajo.

## VALORES



Sesión de Planificación Estratégica con Unity Council: Fruitvale



Premios y Velada de Empoderamiento de la Liga Urbana del Área de la Bahía de San Francisco 2022



Oficina Civil de la Academia Popular de Responsabilidad Policial 2023

# PRINCIPIOS Y NORMAS

Los siguientes principios guiarán y regirán todo el trabajo realizado por la OIG. Como organización, la OIG evaluará todas las acciones, decisiones e informes en función de estos principios para garantizar que la oficina cumpla las normas profesionales establecidas por la Asociación de Inspectores Generales y la Asociación Nacional para la Supervisión Civil de las Fuerzas del Orden:

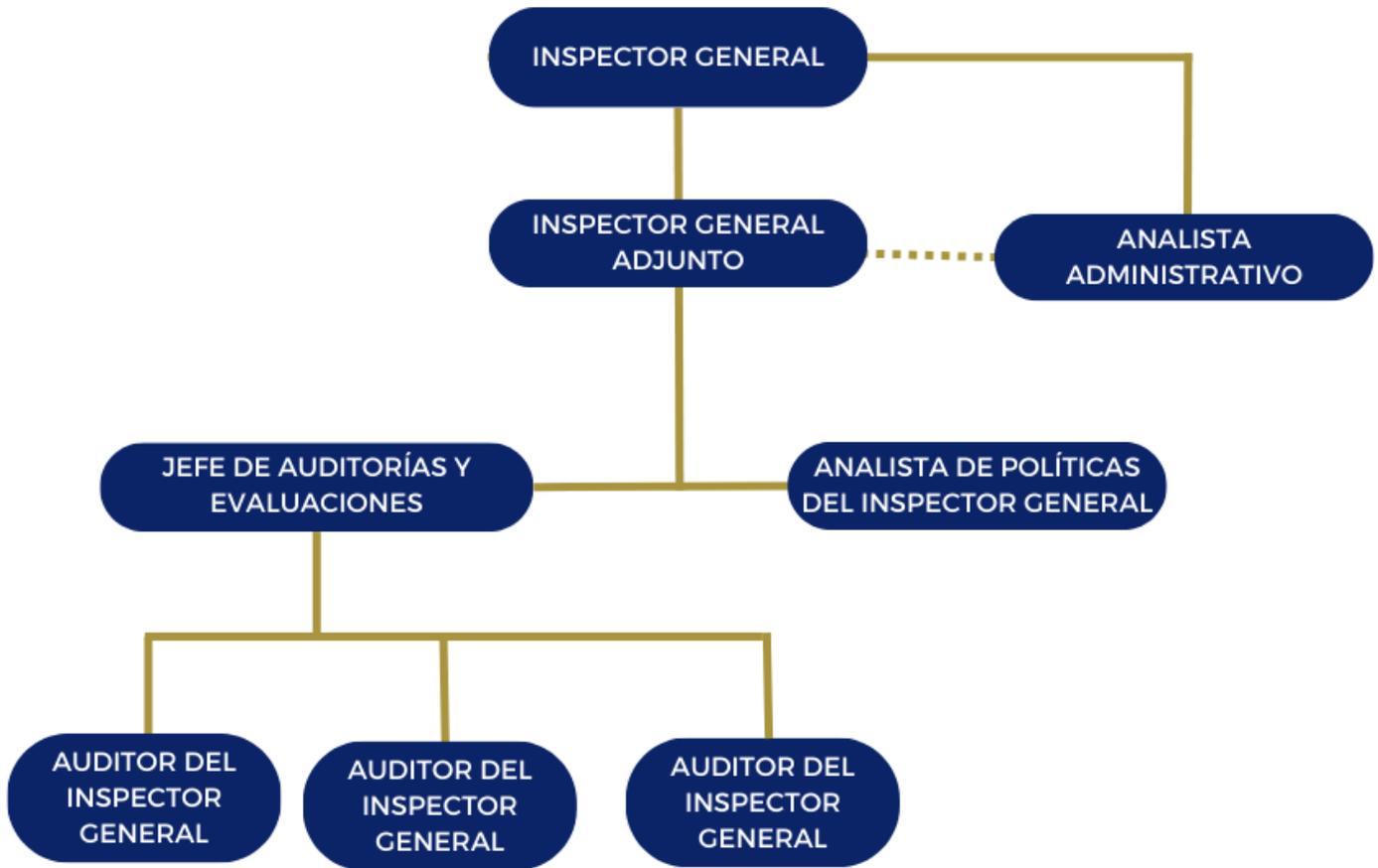
ACCESIBILIDAD  
COLABORACIÓN  
COMUNICACIÓN  
COMPETENCIA  
CONFIDENCIALIDAD  
COOPERACIÓN  
VALENTÍA  
ÉTICA  
INDEPENDENCIA  
INTEGRIDAD  
OBJETIVIDAD  
DESARROLLO PROFESIONAL  
PROFESIONALISMO  
RESPONSABILIDAD PÚBLICA  
RELEVANCIA  
PUNTUALIDAD  
TRANSPARENCIA

Asociación de Inspectores Generales: <https://inspectorsgeneral.org/>

Asociación Nacional para la Supervisión Civil de las Fuerzas del Orden: <https://www.nacole.org/>



# ORGANIGRAMA DE LA OIG



La OIG, que aún se encuentra en sus inicios, ha estado trabajando con la Administración de la Ciudad para determinar el nivel adecuado de dotación de personal. Con el apoyo de la Ciudad de Oakland, la oficina contó con un presupuesto para 8 puestos de tiempo completo. Lamentablemente, durante este periodo la OIG ha estado trabajando con empleados exentos de duración limitada (personal temporal) mientras se identifican las necesidades de personal permanente. Para cubrir estos puestos presupuestados, la OIG contratará a personas con las habilidades, el compromiso con la comunidad y la responsabilidad propia necesarios para ser eficaces y eficientes en el ámbito de la supervisión civil. El personal también debe comprender los retos que presentan la diversidad, la equidad y la inclusión en todas las comunidades, especialmente en las de grupos históricamente marginados. La OIG está dedicada a llenar todos los puestos con personal permanente a tiempo completo en el próximo año, con el objetivo de apoyar el trabajo y estabilizar la oficina.

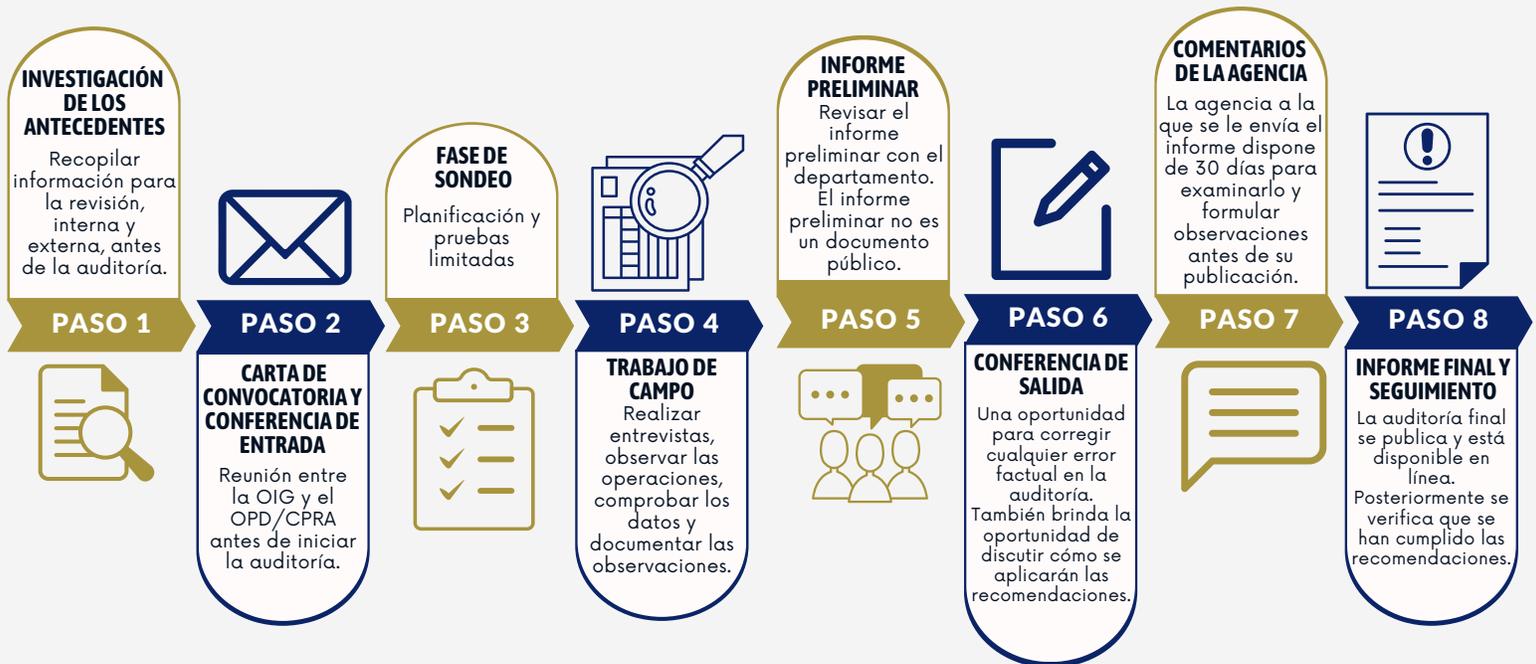
# PANORAMA GENERAL DE LA OIG: AUDITORÍAS, EVALUACIONES E INSPECCIONES

La OIG lleva a cabo auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones del OPD y la CPRA enfocadas en los programas y el desempeño. Después de sus investigaciones y hallazgos, la OIG formula recomendaciones para mejorar las políticas, procedimientos y prácticas de estas entidades.

El objetivo de las auditorías del desempeño es determinar si la CPRA y el OPD siguen o no las directrices establecidas en sus Procedimientos Operativos Estándar, el Manual de Reglas, la ley y otras políticas relevantes. Las prioridades de auditoría de la OIG se establecen en función de los requisitos legislativos, las tendencias en desarrollo y los problemas identificados en el seno del OPD.

Asimismo, la creciente preocupación de la comunidad por las prácticas policiales actuales puede conducir a una auditoría. En caso necesario, la Sección de Auditoría evaluará si el personal del OPD o de la CPRA cumple las políticas y los procedimientos actuales, y formulará recomendaciones para reforzar el cumplimiento y disminuir los riesgos. Estos informes se presentan al responsable de la acción correspondiente para su revisión, aprobación y posterior aplicación.

## PROCESO DE AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL



# REVISIÓN DE LA OIG: REVISIONES DE INVESTIGACIONES Y POLÍTICAS

## Revisión de Casos de Investigación

El objetivo principal de la revisión de las quejas e investigaciones cerradas, por parte de la CPRA y la División de Asuntos Internos (IAD) del OPD, es identificar posibles infracciones de la política durante su proceso de aceptación de denuncias e investigación. Por lo tanto, la OIG debe llevar a cabo las revisiones de investigaciones para recomendar modificaciones de las políticas y procedimientos departamentales actuales que contribuyan a una rendición de cuentas eficaz. Estas revisiones son una tarea prioritaria para el año fiscal 2024.



## Revisión de Políticas

La OIG también se encarga de revisar las políticas y procedimientos vigentes del OPD y la CPRA. Una vez que se ha finalizado la revisión, la OIG puede recomendar cambios en las políticas vigentes o la creación de nuevas políticas. De ser pertinente, la oficina utilizará la información derivada de una auditoría, revisión, inspección o evaluación para fundamentar sus recomendaciones. Las revisiones también pueden ser iniciadas y basadas en la preocupación de la comunidad por una política, procedimiento o práctica del OPD o de la CPRA.



## INFORMES PÚBLICOS DE LA OIG

La transparencia es un principio que guía las actividades de la OIG. En su trabajo, la OIG se esfuerza por realizar oportunamente todas las auditorías, revisiones, inspecciones y evaluaciones. La OIG hace públicos sus informes de conformidad con las leyes y políticas aplicables. Todos los informes y las respuestas a las auditorías correspondientes pueden ser consultados por el público en el sitio web de la OIG. En 2022, la OIG emitió cuatro informes públicos, los cuales se resumen a continuación.



Publicado el 8 de Julio de 2022

### Revisión Preliminar de Alcance Limitado: Informe de Investigación

La OIG llevó a cabo una revisión preliminar de la práctica de la IAD de proporcionar informes de investigación a la CPRA antes de la conclusión de sus investigaciones independientes por parte de la CPRA. Además del análisis de varios documentos y políticas relevantes, la revisión preliminar incluyó discusiones rigurosas con el OPD y la CPRA, así como orientación legal por parte de la Oficina de la Procuradora de la Ciudad de Oakland.

A partir de esta revisión, la OIG descubrió que la División de Asuntos Internos enviaba informes preliminares de Investigaciones a la CPRA, a petición de ésta. La CPRA alegó que la práctica se había heredado de la administración anterior. La CPRA también señaló que la IAD dispone de más recursos, por lo que debe llevar a cabo sus investigaciones con mayor rapidez.

La OIG recomendó que esta práctica de compartir informes preliminares se suspendiera inmediatamente, para garantizar que cada entidad llevara a cabo investigaciones paralelas independientes. La OIG también recomendó que la CPRA estableciera procedimientos operativos estándar de conformidad con la ordenanza habilitante.



Publicado el 2 de Marzo de 2021  
Informe de Revisión

A finales de septiembre de 2022, la OIG recibió la llamada telefónica de un habitante de Oakland que solicitaba información sobre la disponibilidad de programas de mediación para los miembros de la comunidad que desearan solucionar un problema con un oficial del OPD. Esta solicitud condujo a la OIG a revisar el estatus del programa de mediación requerido, descrito en el Código Municipal de Oakland - secciones §2.45.070 y §2.46.060. La mediación es una forma de resolución de disputas que permite a las partes afectadas reunirse y discutir formas de resolver un problema. Un programa de mediación del OPD eficaz les brindaría a los miembros de la comunidad y al oficial la oportunidad de discutir de forma segura y directa la queja del residente, a través de un mediador externo.

La OIG identificó dos secciones en el Código Municipal de la Ciudad de Oakland que describen las obligaciones y funciones de la Comisión de la Policía, la CPRA y el OPD en relación con el desarrollo y la implementación de un programa de mediación. Para garantizar su relevancia, la OIG revisó los documentos municipales aplicables con el objetivo de captar el calendario aplazado para la implantación del programa de mediación.

La OIG examinó otras agencias policiales y de supervisión de la policía que habían informado del éxito de sus programas de mediación, tales como el Departamento de Policía de Pasadena, la Oficina de Responsabilidad Policial de la Ciudad de Seattle y la Junta de Revisión Ciudadana de Atlanta (ACRB). La OIG habló con representantes de la Asociación Nacional para la Vigilancia Civil de las Fuerzas del Orden (NACOLE), que ofrecieron el modelo de la ACRB como una opción a considerar por la Ciudad de Oakland.

La OIG recomendó que la Comisión de la Policía, el OPD y la CPRA discutieran y concretaran los parámetros de un programa sostenible, en particular los detalles de su implementación. Asimismo, la OIG señaló que todas las partes deberían colaborar para garantizar que la estrategia de implementación y el plan del programa queden registrados. Por último, la oficina recomendó que colaboraran con miembros de la comunidad y expertos en la materia para una planificación y ejecución óptimas.



Publicado el 22 de Marzo de 2023

## Recomendación de Estudio de Dotación de Personal e Informe de Análisis de Recursos

Antes del nombramiento del Inspector General, el Concejo de la Ciudad votó para que la OIG llevara a cabo la auditoría de una operación concreta. Antes de realizar una auditoría de llamadas de servicio, la OIG recomendó que la Ciudad de Oakland llevara a cabo un estudio de dotación de personal y un análisis de recursos del OPD. Después de revisar algunos de los datos, la OIG no pudo identificar una base de referencia de dotación de personal para el OPD que pueda utilizarse como punto de referencia para obtener resultados satisfactorios. Una vez concluido el estudio de dotación de personal, o una revisión similar, las partes interesadas podrían:

- Identificar los recursos con los que se cuenta actualmente
- Determinar el número de oficiales necesarios en un área geográfica determinada
- Decidir cómo se debe asignar el personal y los recursos operativos.

En su investigación, la OIG examinó información contextual y metodologías de estudio del Instituto Nacional para la Reforma de la Justicia Penal (NICJR). Después de varias reuniones con el NICJR y una revisión de estudios, auditorías y evaluaciones anteriores del OPD, la OIG determinó que la Ciudad de Oakland debe establecer una línea de base para el número de oficiales y recursos necesarios a fin de responder adecuadamente a las llamadas de servicio dentro de cada una de las áreas geográficas de Oakland.

En consecuencia, la OIG recomendó que la Ciudad de Oakland asignara recursos financieros para que se llevara a cabo un estudio de dotación de personal y un análisis de recursos. El Concejo de la Ciudad de la Ciudad de Oakland respondió apoyando esta recomendación y asignó fondos para su estudio.



Publicado el 30 de Marzo de 2023  
Informe Público

Tras una revisión rutinaria del Código Municipal de la Ciudad de Oakland, la OIG recordó a la Comisión de la Policía la sección §2.45.120 de la Ordenanza Habilitante - Autoridad de la Comisión de Ética, la cual describe la intersección del intercambio de información.

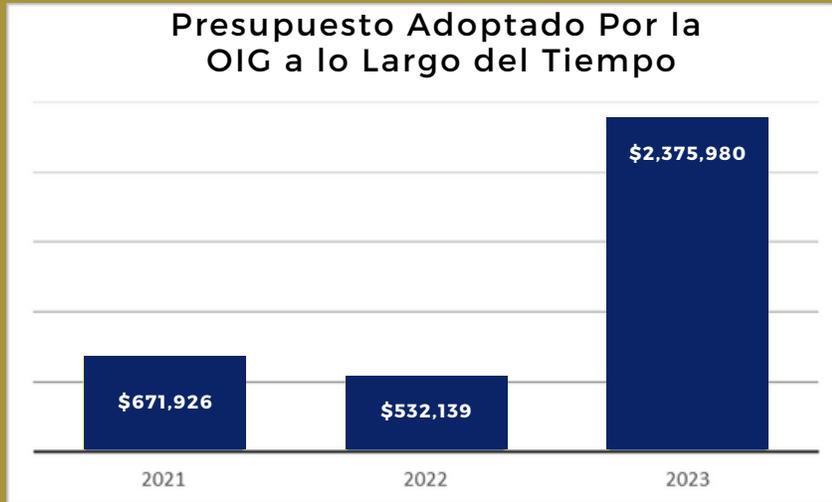
La OIG se reunió con el personal de la Comisión de Ética para hablar sobre el procedimiento de aplicación de esta disposición y asegurarse de que cuente con la información necesaria para la revisión y/o la acción de cumplimiento, en caso necesario.

La OIG recomendó que la Comisión de la Policía desarrollara una política y un procedimiento que permitiera hacer un seguimiento de las solicitudes de información de la Comisión de la Policía a los Departamentos de la Ciudad de Oakland. Asimismo, la oficina recomendó que la Comisión de la Policía elaborara criterios para determinar cuándo iniciarían una queja ética, de conformidad con la sección §2.45.120 de la Ordenanza Habilitante. Esta disposición permitiría una acción de cumplimiento en caso de que la Comisión de la Policía no recibiera la información que legalmente tiene derecho a recibir para exigir responsabilidades al OPD.



## PROGRESIÓN PRESUPUESTAL

La Sección 604(e)1 de los Estatutos de la Ciudad de Oakland establece: "La Ciudad asignará un presupuesto suficiente para que la Comisión, incluidas la [CPRA] y la OIG, desempeñen sus funciones y obligaciones según lo establecido en esta sección 604 de los Estatutos, incluida la elaboración de presupuestos". Desde su creación, la OIG ha evolucionado significativamente, con un aumento global de su presupuesto y recursos hasta el año fiscal en curso. En el Año Fiscal 2022, durante cinco meses, el Inspector General fue el único puesto cubierto. El otro puesto se cubrió con un miembro temporal del personal al final del año fiscal.



A lo largo de su mandato, la Inspectora General abogó por aumentar los puestos de personal presupuestados de la OIG. De 2021 a 2023, los puestos de personal presupuestados para la OIG han pasado de dos puestos de personal permanente de tiempo completo a ocho. Una vez que cuente con todo el personal permanente, los recursos adicionales permitirán a la oficina realizar auditorías, revisiones, evaluaciones e inspecciones más oportunamente.



# DIFUSIÓN EN LA COMUNIDAD

La OIG está decidida a edificar y fortalecer sus relaciones con los miembros de la comunidad de Oakland. La oficina forma parte regularmente de actividades de participación local, como talleres de desarrollo profesional, celebraciones culturales y reuniones comunitarias. Estas actividades de difusión en la comunidad y educación aportan transparencia y asociaciones comunitarias a nuestro trabajo. A fin de contribuir a nuestros objetivos educativos y de participación, hemos lanzado dos campañas en las redes sociales para responder a las preguntas más frecuentes de la comunidad (#FAQFridays) y elevar sus perspectivas en torno a la seguridad y la supervisión (#CandidConversation). La presencia de la oficina en las redes sociales sigue creciendo día a día, lo que aumenta la capacidad de la OIG para llegar al público más afectado por la mala conducta policial.



Inducción de la Junta de la Cámara de Comercio Metropolitana



Taller de Planificación de la Cumbre de la Paz de Oakland



Reunión en el Ayuntamiento del Distrito 4 Sobre Seguridad Pública



Conferencia Sobre Seguridad Juvenil con Higher Ground

## CONCLUSIÓN

Con un enorme trabajo por delante, la OIG seguirá esforzándose por cumplir su mandato de proteger los derechos civiles de las personas que interactúan con el OPD y garantizar la responsabilidad policial. Mediante un examen independiente y objetivo de las operaciones del OPD y la CPRA, la oficina espera edificar un sistema de seguridad pública más sólido. La OIG agradece profundamente la colaboración de todas las partes interesadas de Oakland.

# COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

En el sitio web de la Oficina del Inspector General de la Ciudad de Oakland pueden descargarse copias electrónicas de los informes, planes estratégicos y folletos de la OIG en formato de documento portátil (PDF). Si tiene alguna pregunta sobre el contenido de este informe, sírvase poner en contacto con la oficina llamando al (510) 238-2916.



CITY OF OAKLAND OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL



@OAKLANDOIG



City of Oakland

Dirección: 250 Frank H. Ogawa Plaza, Suite 6306 Oakland, CA 94612

Teléfono: (510) 238-2916

Correo Electrónico: [oig@oaklandca.gov](mailto:oig@oaklandca.gov)

Sitio Web: [oaklandca.gov/departments/inspector-general](http://oaklandca.gov/departments/inspector-general)

